



POLÍTICA SOBRE MINERALES CONFLICTIVOS

1. INTRODUCCIÓN

Aciturri está comprometida con la ética comercial y el abastecimiento responsable de minerales. En consecuencia, Aciturri garantiza que la cadena de suministro cumple con la normativa aplicable sobre materia de minerales conflictivos. Esta Política sobre Minerales Conflictivos, en adelante “Política”, exige de nuestros proveedores que los productos y/o las materias primas que nos suministran son obtenidas de manera responsable.

En este contexto, el Reglamento 2017/821, del Parlamento Europeo, de acuerdo con la Guía de debida diligencia de la OCDE, exige a las empresas determinar si el estaño, el tantalio, el tungsteno y el oro que utilizan en sus productos provienen de zonas afectadas por conflictos y/o de zonas de riesgo, como son la región de la República Democrática del Congo y los países limítrofes.

2. GESTIÓN DE MINERALES DE CONFLICTO

Aciturri adopta la diligencia debida para cumplir con la regulación sobre minerales conflictivos, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para apoyar la operativa y seguimiento de estos procesos. Conscientes de que algunos de nuestros productos aeronáuticos contienen metales como estaño, tantalio, tungsteno y oro, únicamente compramos materias primas a los proveedores que aseguran, garantizan y declaran la trazabilidad sobre origen responsable de estos minerales.

Nuestro proceso interno de diligencia debida garantiza que los riesgos derivados de minerales conflictivos se gestionen adecuadamente, en consecuencia se deben seguir los siguientes pasos:

- ✓ Identificar los proveedores a los que compramos estaño, tungsteno, tantalio u oro para nuestros productos finales.
- ✓ Identificar nuestros productos que contienen estaño, tungsteno, tantalio u oro por referencia a facturas de materiales, datos de composición del producto o por otros medios adecuados.
- ✓ Revisar cualquier información en el proceso de identificación de proveedores que suponga un riesgo por el proveedor y/o por el mineral de acuerdo con las siguientes “banderas rojas”:

Origen o la vía de transporte de los minerales:
Cuando los minerales se obtienen o se transportan a través de un área de conflicto o de zonas de alto riesgo.
Cuando se afirma que los minerales proceden de un país que tiene reservas conocidas limitadas del mineral en cuestión, y los volúmenes declarados de mineral de ese país no se corresponden con sus niveles de reservas conocidos
Cuando se afirma que los minerales proceden de un país en el que se sabe que transitan minerales de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo.
Proveedores:
Cuando el proveedor es un accionista o tiene otros intereses similares en empresas que suministran minerales u operan en un zona de conflicto o de alto riesgo.

Cuando se sabe que el proveedor ha obtenido minerales de un zona de conflicto o de alto riesgo en los últimos 12 meses.

- ✓ Trabajar con el proveedor para encontrar formas de mitigar el riesgo y mejorar nuestro desempeño de diligencia debida.

3. PRINCIPIOS

Aciturri está comprometida con la ética y el cumplimiento, respetando los Derechos Humanos evitando así contribuir indirectamente a los conflictos armados. Por ello nos comprometemos a adoptar, difundir e incorporar en los contratos y / o acuerdos con proveedores los siguientes principios sobre el abastecimiento responsable de minerales con origen en zonas de conflicto y/o de alto riesgo.

A. Compromiso con los Derechos Humanos

Los abusos de los Derechos Humanos son comunes en los conflictos existentes en zonas de alto riesgo y con abundantes recursos, como son la violencia sexual, desaparición de personas, trabajo forzoso y la destrucción de lugares sagrados o de importancia cultural. Por tanto Aciturri no tolerará ni se beneficiará de ninguna manera, ni contribuirá, ni asistirá o facilitará la comisión de cualquier forma de tortura, crueldad, tratos inhumanos y degradantes, abusos como la violencia sexual generalizada, crímenes de guerra, violaciones del derecho internacional humanitario, así como cualquier otra violación los Derechos Humanos.

B. Derechos Laborales

Los abusos de los derechos laborales son comunes en los conflictos armados derivados de las zonas ricas en recursos y de alto riesgo, por lo tanto, Aciturri no tolerará ni se beneficiará de ninguna manera, ni contribuirá, ni facilitará la comisión de cualquier forma de trabajo forzoso y / o cualquier forma de trabajo infantil.

C. Lucha contra el apoyo a grupos paramilitares

Aciturri no participará de ninguna manera a contribuir a la financiación de conflictos, cumpliendo con las resoluciones de sanciones de las Naciones Unidas o, en su caso, las leyes nacionales que implementen dichas resoluciones. No toleraremos ningún apoyo directo o indirecto a grupos paramilitares mediante actividades relacionadas con la extracción, transporte, comercio, manipulación o exportación de minerales conflictivos.

D. Prevención de la Corrupción

De acuerdo con nuestro Código de Conducta, no ofreceremos, ni prometeremos, ni daremos, ni exigiremos ningún tipo de pago, y rechazaremos la solicitud de sobornos y regalos para ocultar o disfrazar el origen de los minerales conflictivos y/o evadir impuestos relacionados con la extracción, comercio, manipulación, transporte y exportación de dichos minerales.

E. Prevención del Blanqueo de Capitales

Aciturri esta comprometido con la prevención del blanqueo de capitales como resultado de un delito relacionado con minerales conflictivos. Por tanto Aciturri no realiza pagos en

efectivo a ninguna persona, empresa o entidad. Queda expresamente prohibido realizar pagos a terceros distintos de nuestros proveedores, en consecuencia, solo autorizamos el pago mediante transferencia bancaria en favor del proveedor contratado por nosotros.

F. Compromiso con las partes interesadas

De acuerdo con la posición específica de Aciturri en la cadena de suministro, nos comprometemos a relacionarnos con clientes, proveedores, autoridades gubernamentales centrales o locales, organizaciones internacionales, sociedades civiles y terceros afectados, según corresponda, y a mejorar aún más nuestro desempeño de seguimiento para prevenir y/o mitigar los riesgos relacionados con los minerales conflictivos

4. DEBERES DE LOS PROVEEDORES

De acuerdo con nuestro compromiso con el cumplimiento la normativa sobre minerales conflictivos, esperamos que todos y cada uno de nuestros proveedores cumplan lo siguiente:

- A. Observar y mantener la diligencia debida con su cadena de suministro de acuerdo con la Guía de diligencia debida de la OCDE para el suministro responsable de minerales provenientes de áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo (CAHRAS).
- B. Declarar y garantizar el origen de materias primas que contengan minerales conflictivos.
- C. Proporcionar la información necesaria sobre el origen de minerales conflictivos para garantizar nuestra debida diligencia.
- D. Informar cualquier información relacionada con las regulaciones de minerales conflictivos.
- E. Notificarnos de inmediato si una materia prima o producto suministrado contiene minerales conflictivos con procedencia de la República Democrática del Congo (RDC) o países limítrofes.
- F. Informarnos de inmediato si el proveedor ha sido condenado por algún delito relacionado con el incumplimiento de la normativa sobre minerales conflictivos.

5. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Aquellos proveedores que no proporcionen la información adecuada sobre la fuente de cualquier materia prima que nos suministren que contenga minerales provenientes de la República Democrática del Congo o de los países limítrofes serán evaluados por nuestro Departamento de Adquisiciones impidiendo concluir futuros contratos y/o realizar pedidos.

Suspenderemos o terminaremos inmediatamente los acuerdos con nuestro proveedor cuando identifiquemos un riesgo razonable de que dicho proveedor se abastece con minerales conflictivos, o que está vinculado a un tercero que incumple los principios establecidos en el punto tercero de esta Política.

También suspenderemos o terminaremos los acuerdos con el proveedor cuando detectemos un incumplimiento de las regulaciones sobre minerales conflictivos y/o de los deberes del proveedor establecidos en esta Política.

6. CANAL DE DENUNCIAS

Animamos de manera abierta y activa a que cualquier persona utilice el canal de denuncias para denunciar hechos irregulares relacionados con nuestra actividad.

De esta manera, Aciturri garantiza que cualquier persona en el desarrollo de su actividad pueda denunciar cualquier acto ilícito, irregularidad o incumplimiento relacionado con esta Política.

7. DISPOSICIONES GENERALES

Esta Política ha sido aprobada por el Director General de Aciturri el 30 de julio de 2020 y entrará en vigor en la fecha de su publicación en la web corporativa.

Esta Política es la versión inicial, estará sujeta a revisión y mejora continua, por lo que será actualizada siempre que la ley y/o la situación actual lo haga necesario o conveniente.